

El Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas, acordó en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, la contratación de dos directivos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen del personal directivo del sector público instrumental de la Generalitat, para ocupar los puestos de Director/a Adjunto/a Legal y de Director/a Adjunto/a de Evaluación de Proyectos.

Dicho acuerdo se basó en la Resolución de la Dirección General de Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, por la que se clasifica al Instituto Valenciano de Finanzas en el grupo II, de las entidades de derecho público y entidades públicas empresariales pertenecientes a otros sectores y, en consecuencia, se le autoriza a designar un número máximo de dos directivos, de los previstos en el artículo 2.3 del citado Decreto.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Finanzas, aprobado por el Decreto 15/2014, de 24 de enero, del Consell, y las delegadas mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas, de fecha 30 de marzo de 2009,

RESUELVO

- 1. Iniciar el proceso de contratación de los puestos de Director/a Adjunto/a Legal y de Director/a Adjunto/a de Evaluación de Proyectos, que se regirán por lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen del personal directivo del sector público instrumental de la Generalitat.*
- 2. Aprobar las bases de la contratación, que figuran como anexo a la presente Resolución.*
- 3. Publicar la presente Resolución en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>).*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Conseller de Hacienda y Modelo Económico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, 20 de octubre de 2016

El Director General



Manuel Illueca Muñoz

BASES DE LA CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DIRECTIVOS

1. Perfiles requeridos de los puestos

DIRECTOR/A ADJUNTO/A LEGAL

En dependencia directa del Director General será el máximo responsable tanto del área legal como de las relaciones institucionales. Sus principales funciones serán:

- Dirigir el área legal, estableciendo procedimientos y métodos que permitan maximizar el servicio ofrecido a la institución.
- Diseñar, junto a la Subdirección de Riesgos, una estrategia definida de recuperación de operaciones crediticias, desde la fase pre contenciosa hasta la enajenación de los activos adquiridos en pago de deudas.
- Apoyar a la Dirección General en las actividades vinculadas con las relaciones institucionales.

Se precisa un titulado universitario superior en Derecho con experiencia acreditada en el departamento jurídico de una entidad de crédito o en un despacho de primer nivel, siendo especialmente valorable la experiencia en la gestión de recuperaciones de operaciones crediticias y en reestructuraciones empresariales.

Se valorará la experiencia en trabajos de gestión pública, o relacionados con las administraciones públicas.

Se ofrece un contrato de alta dirección con una retribución anual de 50.000 euros brutos.

Se requiere dedicación exclusiva.

DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

En dependencia directa del Director General será el máximo responsable de la nueva Dirección Adjunta de Evaluación de Proyectos, cuyas funciones serán:

- Asesorar en proyectos financieros de la Generalitat Valenciana, en especial los vinculados con colaboraciones público privadas.
- Impulsar la inversión privada en territorio valenciano, facilitando el acceso de información a inversores potenciales, nacionales o extranjeros.
- Coordinar y dinamizar el Plan Juncker en la Comunitat Valenciana.
- Analizar la situación de los Programas Operativos Europeos de la Comunitat Valenciana y colaborar en la elaboración de un plan estratégico de financiación europea.

Se precisa un titulado universitario superior en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Derecho con experiencia acreditada en gestión y dirección en administraciones públicas o en una consultora de primer nivel, siendo especialmente valorable la experiencia en la gestión de fondos europeos.

Se ofrece un contrato de alta dirección con una retribución anual de 50.000 euros brutos.

Se requiere dedicación exclusiva.

2. Plazos de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del IVF (<http://www.ivf.qva.es>).

Los interesados deberán remitir su *curriculum vitae* al Instituto Valenciano de Finanzas, indicando expresamente el puesto directivo al que optan.

El Instituto Valenciano de Finanzas, para la selección de los candidatos más idóneos, podrá contratar a una empresa especializada en la selección de directivos.